



Resolución Gerencial

N° 055-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 13 MAR. 2009

VISTOS;

El Informe N° 014-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 13 de Marzo de 2009 del Comité Especial, la Resolución Jefatural N° 002-2009-OPE -Gobierno Regional del Callao de fecha 04 de Febrero de 2009 y la Resolución Jefatural N° 005-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 12 de Marzo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 002-2009-OPE -Gobierno Regional del Callao se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao 2009 y las Especificaciones Técnicas y los Términos de referencia de dicho expediente; mediante la Resolución Jefatural N° 002-2009-OPE -Gobierno Regional del Callao se rectificaron los numerales 3 y 5 contenidos en el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 002-2009-OPE -Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/ 47,300.00 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de trescientos treinta (330) días calendarios, con precios vigentes al mes de Febrero de 2009, toda vez que el expediente fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 002-2009-OPE -Gobierno Regional del Callao de fecha 04 Febrero de 2009, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 236-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 03 de Febrero de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2009 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del Servicio de: Alquiler de Vehículos para la Actividad Programa de protección Social al Escolar en las I.E del Callao -2009;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008 y Resolución Ejecutiva Regional N° 095 de fecha 12 de Febrero de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del Servicio de: Alquiler de Vehículos para la Actividad Programa de protección Social al Escolar en las I.E del Callao -2009; con un valor referencial de S/ 47,300.00 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de trescientos treinta (330) días calendarios, con precios vigentes al mes de Febrero de 2009, toda vez que el expediente fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 002-2009-OPE -Gobierno Regional del Callao de fecha 04 Febrero de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitar la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. 
Director de Administración